



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, julio 26 de 2017

ACUERDO N° 132 - 21 - 2017

MAT.: La Ilustre Municipalidad de Chiguayante asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del proyecto “Construcción Puntos de Estanque Diversos Sectores, Chiguayante” postulado a FRIL 2017.

Señora Alcaldesa (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, asumirá los costos de operación y mantención de la infraestructura del siguiente proyecto postulado a FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) 2017 y que se desglosa en la siguiente tabla:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Monto gasto de operación y mantención anual	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Construcción Puntos de Estanque Diversos Sectores, Chiguayante	Espacios Públicos	\$59.999.990	\$570.760	El proyecto consiste en dotar de estanques de almacenamiento de agua en puntos estratégicos de la Comuna, para facilitar la labor de Bomberos en situaciones de incendio que involucren las áreas boscosas que delimita la zona habitacional, estos estanques serán ubicados al término de vías vehiculares y calzadas, para garantizar un fácil acceso a Camiones de Bomberos y cercanía con el área susceptible de incendio. Las características de los estanques son: ▪ Capacidad: 15.000 lts. ▪ Soterrado (enterrado 4m aprox.). ▪ Con losa de hormigón en superficie con tapa metálica de registro, que impida el acceso de personas no autorizadas. ▪ Luminaria con focos LED Solar.	Pto. 1 Est. Sector Schaub. Pto. 2 Est. Villa La Producción y El Comercio. Pto. 3 Est. Villa El Remanso. Pto. 4 Est. Valle La Pradera II. Pto. 5 Est. Valle del Sol.

TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL POR EL PROYECTO \$570.760.-

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado anteriormente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDESA (S)



MIQUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sra. Alcaldesa (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo